



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

01 NOV. 2024

RECIBID: Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Secretaría Contable



12:30:15

INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° 702/2024,
Letra: TCP-GDEUDA**

**Título del informe contable: Stock de Deuda Pública al
31/05/2024**

**Audidores Fiscales: C.P. FUENTES IBARRA Marco Hernán
L.E. CASCARINI Agustín**

Ushuaia, 31 de octubre del 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“Stock de Deuda Pública al 31/05/2024”

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto.....	5
3.	Marco normativo.....	5
4.	Antecedentes.....	5
5.	Análisis.....	8



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El objeto del presente informe es a los efectos de analizar la respuesta al requerimiento realizado por esta instancia mediante Nota Externa N° 1247/24 TCP-GECDP. La respuesta fue remitida mediante NOTA-CGP-7603-2024 de fecha 13 de agosto del año 2024.

3. Marco normativo

El marco normativo corresponde a la Resolución Plenaria N.º 01/2023, por medio de la cual se crea el Grupo Especial de Control de Deuda Pública.

4. Antecedentes

Con motivo del seguimiento permanente e integral dispuesto a este Grupo Especial de Deuda Pública a través del Artículo 4º de la Resolución Plenaria N° 01/2023 se cursó a la Contadora General de la Provincia C.P. Yésica Solange FLECHA la Nota Externa N° 1247/2024. En esta misiva se solicitó informar respecto a:

1. Informar sobre el programa de Letras del Tesoro: colocaciones vigentes al 31/05/2024, indicando clases, fechas, montos, moneda, tasas, vencimientos, monto refinanciado en cada una y toda otra información que considere oportuna.
2. Actualizar toda la información referente al programa de emisión de títulos de deuda de la Provincia al 31/05/2024, considerando cuotas abonadas, movimientos de las cuentas y fideicomisos relacionados

al Bono TFU27 y detalle de pagos con dinero proveniente de ese recurso.

3. Adjuntar stock de deuda al 31/05/2024 con su respectiva apertura.
4. Informar de todo otro concepto de deuda pública vigente a la fecha.

Con fecha 13/08/2024 fue recibida por medio del módulo Houston del Sistema gen Expediente la Nota CGP-N-29108-2024, la cual contiene 24 documentos en el siguiente orden, que hacen al presente:

- A orden 1, Carátula de la Nota CGP-N-29108-2024, con fecha de generación 30/07/2024.
- A orden 2, Digitalización de la Nota Externa N° 1247/2024 Letra: TCP-GEDP.
- A orden 3, Aviso de Resultados correspondiente a las Letras de Tesorería “Serie VIII” de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., emitido en fecha 30/11/2023.
- A orden 4, Aviso de Resultados correspondiente a las Letras de Tesorería “Serie IX” de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., emitido en fecha 30/11/2023. Correspondiente a dicha serie se incluyen datos de “Clase 1”, “Clase 2” y “Clase 3”.
- A orden 6, Programación Financiera correspondiente a los Bonos Fuego 2027, con inclusión de su reestructuración, sin fecha de corte de la información.
- A orden 7, Movimientos Regalías Fideicomiso Banco Valores – Cta. Garantía Argentina N° 11716-0 en pesos, Cta. Adelanto Hechos Desencadenantes N° 11778/8 en pesos y Cta. de Gastos N° 11775-7 en pesos.



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

- A orden 8, Movimientos Regalías Fideicomiso Banco Valores – Cta. de Pago Argentina N° 11780-1 U\$S y Cta. Reserva U\$S 11779-5.
- A orden 9, Movimientos Fideicomiso Banco BN Mellon Cta. de Pago N° 948237 U\$S y Cta. de Reserva N° 948239 U\$S.
- A orden 10, Extracto Bancario “VALO” de Cuenta Corriente en pesos N° 3-001-0000011778-8 desde 01/05/2024 a 03/06/2024.
- A orden 11, Extracto Bancario “VALO” de Cuenta Corriente en pesos N° 3-001-0000011716-0 desde 01/05/2024 a 03/06/2024.
- A orden 12, Extracto Bancario “VALO” de Cuenta Corriente en pesos N° 3-001-0000011775-7 desde 01/05/2024 a 03/06/2024.
- A orden 13, Extracto Bancario “VALO” de Cuenta Corriente Especial N° 9-001-0000011780-1 desde 01/05/2024 a 31/05/2024.
- A orden 14, Extracto Bancario “VALO” de Cuenta Corriente Especial N° 9-001-0000011779-5 desde 01/05/2024 a 31/05/2024.
- A orden 15, Extracto Bancario “VALO” de Cuenta Corriente en pesos N° 3-001-0000011777-1 desde 01/05/2024 a 03/06/2024.
- A orden 16, Informe de Gestión titulado “Régimen de Información al 31 de Mayo de 2024 ‘TDF Títulos de Deuda en Dólares – Fideicomiso en Garantía’”.
- A orden 17, “Settled Cash Statement” del BNY Mellon correspondiente a la cuenta “9482378400 – TDF Payment Account”.
- A orden 19, Carátula de la Nota CGP-N-29124-2024.
- A orden 20, Digitalización de la Nota Externa N° 1247/2024 Letra: TCP-GEDP.A orden 21, NOTA-CGP-7199-2024 de fecha

30/07/2024 por medio de la cual la Contadora General C.P. Yésica Solange FLECHA solicita a la Tesorera General C.P. Romina Yanil ROUCO información de los pagos realizados con el dinero proveniente de los Bonos TFU27.

- A orden 22, Nota N° 527/2024 Letra: T.G.P. de fecha 08/08/2024 por medio de la cual la Tesorera General C.P. Romina Yanil ROUCO informa los pagos realizados con el dinero proveniente de los Bonos TFU27.
- A orden 23, detalle de los pagos realizados con el dinero proveniente de los Bonos TFU27 segregado por ejercicio, organismo, inciso y obra/concepto.
- A orden 24, Estado de Deuda Pública (Cuadro N° 5) – Administración Pública Provincial “Condiciones de los Préstamos y de Colocaciones de Deuda” correspondiente al ejercicio 2024 y con fecha de corte 31/05/2024.
- A orden 25, NOTA-CGP-7603-2024 de fecha 13/08/2024 a través de la cual la Contadora General de la Provincia C.P. Yésica Solange FLECHA presenta respuesta a lo solicitado por la Nota Externa N° 1247/2024 Letra: TCP-GEDP.

5. Análisis



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Estado de la Deuda Pública al 31/05/2024 – Administración Pública Provincial

PRESTAMISTA	SALDO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	206.798.524,81
GOBIERNO NACIONAL	25.692.557,38
Anticipo de Coparticipación Dto 2fac. 17693/02	2.000,00
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17421Aerolínea Fozera	550.645,26
Programa Federal de Desendeudamiento - Convenio 17420	214.469,07
Bono de Conversión TDF – Anies Decreto PEN N.º 455	1.442.478,12
Préstamos Fdo. Fiduciario de Infraestructura Regional (1)	5.767.400,59
Préstamo Fondo Fiduciario de Desarrollo Prov – Convenio 24608 (2)	7.135.544,55
ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.452,82
Préstamo BID 940/BID 1114– Mejoramiento de Barrios (3)	29.414,22
Servicios Vencidos Pendientes de Compensación	1.038,70
DEUDA CONSOLIDADA	3.234.658,63
DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	3.234.658,63
Convenio N° 2580/96 - I.P.V.	780,21
Convenios Varios por obras I.P.V.	3.807,83
Convenio 12251 IPV- Compensación deuda Mum RG	5.027,42
Deuda Certif. ex - IFAUSS Art. 20 Ley 1065 – Conv. 17870 (4)	275.654,99
Deuda Certif. ex - IFAUSS Art. 20 Ley 1065 – Conv. 17871 (4)	21.156,09
Deuda Previsional Convenio 22799- Ley Prov. N°1052	492.274,27
Adquisición Inmueble – Casino Club SA (5)	973.926,40
Convenio 24770 – Municipalidad Ezo Grande	0,00
Convenio 24913 – DPOSS	21.745,68
Convenio 25069 – Adquisición Helicóptero BELL 417 (3)	1.454.411,15
OTRAS DEUDAS	188.418.666,88
Letras de Tesorería (6)	10.350,14
IFAUSS -Ley Provincial N.º 478 y N.º1065 (3) y (7)	184.251.910,56
Letras Tesorería Serie VIII 2013 (8)	4.156.964,94
Letras Tesorería Serie IX 2013	0,00
DEUDA INTERNA INDIRECTA	0,00
DEUDA EXTERNA DIRECTA	87.759.000,00
TITULOS PROVINCIALES	87.759.000,00
Bonos Fuego 2007 (5) y (9)	87.759.000,00
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	0,00
TOTAL	294.555.524,81

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Estado de la Deuda Pública

El estado de la deuda pública al 31/05/2024 se determina partiendo de estado respectivo determinado en el Expediente N.º E-40233-2024 caratulado: “*Contaduría General – Presentación – CGP – Cuenta de Inversión del Ejercicio*”, que sirve de base para el inicio del análisis de la situación del Estado de deuda integral al 31/05/24.

Análisis:

El total de stock de la deuda al 31/05/2024, declarado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5.1), ascendió a \$294.555.525 correspondiendo el 70,21% a Deuda Interna Directa y el 29,79% a Deuda Externa Directa. A continuación, se expone la composición de la misma en comparación con el cierre del ejercicio anterior.

PRESTAMISTA	al 31/12/2022	%	al 31/12/2023	%	al 31/05/2024	%
Gobierno Nacional	6.308.227.890	8,52	11.741.001.720	4,34	15.092.557.380	5,12
Organismos Internacionales	24.513.540	0,03	54.146.020	0,02	30.452.000	1,03
Deuda Consolidada	1.573.278.940	2,12	2.087.567.040	0,77	3.254.659.000	0,11
Otras Deudas	44.521.503.230	60,13	177.615.001.200	65,61	188.418.556.000	63,95
Total Deuda Interna Directa	52.427.323.600	70,81	191.497.715.990	70,73	206.776.224	70,21
Total Deuda Externa Directa	21.613.520.000	29,19	79.228.100.000	29,27	87.759.000.000	29,79
TOTALES	74.040.843.600	100	270.725.815.990	100	294.555.525.000	100

Del cuadro analizado, se advierte que las proporciones tanto para Deuda Interna como para Deuda Externa, se mantienen en relación al ejercicio anterior. El aumento más significativo se observa en “*Otras Deudas*”, en el que se destaca



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

la Deuda con IPAUSS – Ley Provincial LG 478 y N.º 1.068, en la cual el incremento se explica a partir de las diferencias de cotización del dólar billete durante el ejercicio valuándose el saldo según tipo de cambio vendedor al 31/05/2024 $US\$1=\914 según publicación del Banco Nación.

Conclusión: Se cotejó el saldo denunciado en el Estado de Deuda Pública al 31/12/2023 con el saldo al cierre del Estado de Evolución Pública al 31/05/24. De la tarea realizada, se verifica la consistencia entre ambos estados.

El análisis particular de cada uno de los convenios se ha realizado a continuación en los apartados siguientes.

Estado Evolución de Deuda Pública

Partiendo de los saldos del Estado de la deuda pública al 31/12/2023 determinado en el Expediente Interno No 30/23, Informe Contable No 186/24, caratulado "*Cuenta de Inversión del Ejercicio*", se determinó la Evolución de Deuda Pública al 31/05/24, teniendo en cuenta, los movimientos de las partidas de Deuda interna y externa, actualizadas tipo de cambio de cierre 31/05/24.

Limitaciones al alcance de la tarea:

En relación a los convenios expuestos en el Estado de Deuda Pública al 31/05/2024 (Cuadro N.º 5.1), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, que no sufrieron variación alguna respecto del ejercicio 2015, no se realizó en esta ocasión un análisis detallado de cada uno de ellos, ya que los mismos fueron analizados en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 233-2015,



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Deuda Interna:

A) En relación a la deuda con el Gobierno Nacional:

La deuda informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/05/2024 con el Gobierno Nacional conformado por los anticipos de coparticipación, préstamos recibidos, convenios firmados y su refinanciación, ascendió a la suma de \$15.092.557, compuesta según el siguiente detalle:

DETALLE DEUDA CON EL GOBIERNO NACIONAL	Stock al 31/12/2022	Stock al 31/12/2023	Stock al 31/05/2024
Anticipo de Coparticipación Dto.Nac.No693/02	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Préstamo Estado Nacional - Convenio 17421 Asistencia Financiera	642.718,79	563.608,07	530.645,00
Convenio 17420, Asistencia Financiera	259.765,45	227.791,54	214.469,00
Préstamo Estado Nacional - Convenio 17565/Decreto PEN N°458	566.423,19	0,0	-
Bono de Conversión TDF-Anses Decreto Pen 458	909.437,54	1.442.478,00	1.442.478,00
Préstamos - Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	2.282.451,21	3.695.691,62	5.767.420,00
Préstamo Fondo Fiduciario de desarrollo provincial- Convenio 19984	1.645.431,71	0,0	-
Préstamo Fondo Fiduciario de desarrollo provincial- Convenio 24608	0,00	5.809.432,00	7.135.544,00
TOTALES	6.308.227,89	11.741.001,72	15.092.557,00

*Valores expresados en miles de pesos.

Anticipo de Coparticipación Decreto Nacional N.º 693/02:

Se mantiene lo expresado como conclusión en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se consideró **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: *“El saldo de \$2.000.000,00, se mantuvo por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la fecha del presente debería haber estado totalmente amortizado, dado la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.”*

A raíz de lo expresado, se informa el mismo saldo de cierre, de \$ 2.000.000, al 31/05/2024.

Convenio N.º 17.421 de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Estado Nacional:

El Convenio fue suscripto el 25/11/2015 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2829/15 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1067.

Consistió en el otorgamiento en calidad de préstamo a la Provincia de \$1.050.000.000,00 para atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicio de la deuda, en 167 cuotas mensuales, a una tasa de interés del 6% nominal anual. Al 31/05/24, con la cancelación efectuada, registra un saldo de \$ 530.645.260.-

Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas y asistencia financiera. Convenio N.º 17.420:

El presente convenio fue suscripto el 25/11/2015 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2828/15 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1.066.

En dicho convenio, las partes acordaron el pago de la deuda de la Provincia con el Gobierno Nacional al 30/09/2015 en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias, por un monto de \$420.831.879,08, estableciendo nuevas condiciones para el pago,



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Del monto expuesto en el Estado de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por \$31.973.910,00 al 31/12/23, no fue posible verificar la coincidencia del mismo con el reporte de composición pagado total y devengado detallado, ya que el valor al que se arriba es de \$46.253.495,16 en concepto de Programa Federal de Desendeudamiento Convenio N.º 17.420. Al respecto, se constata una diferencia ya que el monto que se eroga es mayor al que presenta el Estado por \$14.279.549,16.

Asimismo al 31/05/2024, el saldo de deuda expresado es de \$ 214.469.070.-

Bono de Conversión ANSES:

A través del Decreto PEN N.º 458/21, se refinanciaron los servicios de deuda vencidos en el ejercicio 2022 mediante la emisión de Bonos de Conversión de la Deuda. En esta refinanciación, autorizada por Ley provincial N.º 1409, se incluyó la deuda del Convenio 20.373 y el desembolso recibido en 2018 que provenía del Convenio N.º 17.565.

Se verificó la coincidencia del incremento presupuestario con el Sistema Gen Financiero¹ mediante el Asiento Contable N.º 3211 en la Cuenta N.º 2220201000 – Préstamo Internos a pagar a largo plazo, y en el Reporte de Recaudación acumulada en la Cuenta N.º 3890100000 – Conversión de la deuda interna de corto a largo plazo.

¹"Registración presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación - Cuenta por RAF de mayor", correspondiente al recurso 3610200000 COLOCACIÓN DE DEUDA INTERNA DE LARGO PLAZO REFINANCIACIÓN ANSES

Se expresa como saldo al **31/05/24**, idéntico al del cierre del año anterior, **\$ 1.442.478.120**, dado que la cancelación de la cuota coincide con el cierre del semestre, de acuerdo a las condiciones respectivas estipuladas.

Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional:

El presente ítem se conformó con los siguientes convenios, desarrollados detalladamente en el Informe Contable N° 185/2022 Letra: TCP – PE referente a la cuenta de inversión 2021.

En relación al **31/05/224**, el saldo al cierre es de **\$ 5.767.420.590.-**

Refinanciación Convenio N.º 24.608 – Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial:

Mediante Informe Contable N.º 379/2023, Letra: TCP – GEPD del 12/09/2023 se analiza el convenio mediante el cual se gestiona una refinanciación del crédito de corto plazo recibido en el marco del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Estado Nacional, la Provincia de Tierra del Fuego y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial registrado bajo el N° 24313 y ratificado por el Decreto Provincial N° 1713/2023. Se solicita avanzar con la refinanciación según los siguientes parámetros: Amortización 12 cuotas a partir de enero 2024; Interés 0,10% sobre el capital actualizado por CER (se capitalizan hasta el 31/12/2024); 1er vencimiento enero 2024; Garantía: Cesión de coparticipación.

1. Se instruyó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a refinanciar la deuda que la Provincia Tierra del Fuego mantiene con ese Fondo al 31 de agosto 2023, proveniente del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con la Provincia el 6 de julio de 2023, por un monto de tres mil ochocientos



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.862.174.866,42).

2. Descripción de las condiciones según lo siguiente:

- a. Amortización de capital: Se efectuará en 12 cuotas mensuales y consecutivas a partir del vencimiento del período de gracia. El primer vencimiento opera el último día hábil del mes de enero 2024.
- b. Gracia para el capital: Hasta el 31 de diciembre 2024.
- c. Intereses: Se devengarán a partir del 31 de agosto de 2023, sobre el capital actualizado por el coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que publica el Banco Central de la República Argentina, se capitalizarán hasta el 31 de diciembre 2023 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes de enero 2024.
- d. Tasa de interés: La tasa de interés aplicable será del 0,10% nominal anual.
- e. Aplicación del CER: El capital del préstamo será ajustado desde el 31 de agosto 2023 conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre esa fecha y la fecha de cada vencimiento.
- f. Pago de servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos previstos en el inciso g subsiguiente, a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.
- g. Garantía: Cesión "Pro Solvendo" de los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos

hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados.

Se verificó la coincidencia del incremento presupuestario con el Sistema Informático Gen Financiero mediante el Asiento Contable N.º 3223 por reclasificación de Recursos – Financiación de deuda con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma de \$3.600.000.000,00 en la Cuenta N.º 21202010000 – Préstamos Internos a Pagar.

Además, el incremento no presupuestario fue constatado mediante Asiento Contable N.º 44486 – Ajustes Servicios de la Deuda 2023 FFDP Convenio N.º 24.608 y Ajuste Contable N.º 359 por la suma de \$2.209.432.388,97. El mismo se dio por ajuste por CER de los servicios de deuda estimados correspondientes a la capitalización del interés hasta el 31/12/2023 (Tasa 0,10%), capital actualizado por CER descontándose la primera cuota en enero de 2024.

Lo que da un stock al 31/12/2023, un total de \$5.809.432.388,97 y al **31/05/24**, un total de \$ **7.135.544.000.-**



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

B) En Relación a la deuda con Organismos Internacionales:

De la cual se deriva préstamos recibidos del B.I.D. y servicios vencidos a compensar.

BID 940/1134 Mejoramiento de barrios:

Se verificó la coincidencia de la disminución presupuestaria de \$18.670.930 con el sistema gen Financiero² reporte devengado detallado y composición del pagado total.

Saldo al 31/05/24 es de \$ 30.452.000 por todo concepto.

DEUDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organismo	al 31/12/2023	al 31/05/2024
Préstamo BID 940/ BID 1134	23.274,84	29.413,30
Servicios Vencidos Pendientes de compensación	1.038,70	1.038,70
TOTAL	24.313,54	30.452,00
*Valores expresados en miles		

²Registración Presupuestaria- Gastos- Consultas- Ejecución Presupuestaria- Composición Ejecución Presupuestaria para C.J.UO. 1.90.2, filtrado el insumo 705020001, sub-insumo 1 "Convenio BID 940 (Mejoramiento de Barrios)/Pesos/" y reporte: "Registración presupuestaria - Gastos - Compras Mayores - Etapa Completa - Consulta: Prev/Comp/Dev/Mandado a pagar".

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

C) En relación a la deuda consolidada:

La deuda consolidada informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al **31/05/2024** ascendió a **\$3.254.658.000,-** A continuación, se expuso el detalle de su composición en comparación con el ejercicio anterior.

DEUDA CONSOLIDADA	al 31/12/2022	al 31/12/2023	al 31/05/2024
Convenio No 3380/98 IPV	782,20	782,21	782,21
Convenios Varios por obras, - IPV	2.807,83	2.807,83	530.645,01
Convenio No12.251- Compensación Deuda Municipalidad RG	3.027,42	3.027,42	3.027,42
Convenio No 17.870 - Deudas Previsionales -Ex IPAUSS	321.885,46	288.002,78	273.884,70
Convenio No 17.871 - Deudas Asistenciales - Ex IPAUSS	111.121,98	17.623,70	21.186,01
Caja Complementaria Docente Convenio N°18420	5.190,43	-	-
Convenio N°19274 - Deuda UTN	8.077,96	-	-
Deuda Previsional Deuda Convenio 22799, Ley Prov. 1032	580.154,80	518.545,44	492.874,88
Adquisición Inmueble Casino Club S.A.	520.723,20	1.176.777,60	973.958,41
Convenio N°21700 - Bomberos Voluntarios Zona Norte	4.520,84	-	-
Convenio N°21701 - Bomberos Voluntarios Rio Grande	5.242,90	-	-
Convenio N°21788 - Bomberos Voluntarios Tolhuin	7.621,38	-	-
Convenio N°22092 - Bomberos Voluntarios Ushuaia	2.122,55	-	-
Convenio24913 - DPOSS	-	-	21.745,05
Convenio No 24770 - Municipalidad de RG	-	50.000,00	-
Convenio 25069 - Adquisición Helicóptero Bell 427	-	-	1.464.411,56
TOTALES	157.278,96	2.057.567,05	3.254.658,66
Valores expresados en miles			



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Convenio N.º 3380/98 – IPV:

A continuación, se transcribió la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se consideró **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: *"Esta área de control no ha podido confeccionar el cuadro de marcha respectivo ya que, a la fecha del presente informe, este equipo de control no ha logrado obtener copia fiel del Convenio suscripto. No obstante ello en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N.º 3380 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N.º 1107/15 Letra: Cont. Gral."*

No se informó incrementos ni disminuciones presupuestarias y/o no presupuestarias para el ejercicio bajo análisis.

Saldo al 31/05/24 es de \$ 782.000.- similar a los períodos anteriores.

Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Río Grande:

A continuación, se transcribió la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se consideró **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible

determinar un importe razonable: *“En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N.º 12251 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N.º 1107/15 Letra: Cont. Gral.”*

No se informó incrementos ni disminuciones presupuestarias y/o no presupuestarias para el ejercicio bajo análisis.

Saldo similar a años anteriores, \$ 3.028.000.- al 31/05/24.-

Convenio N° 17.870 Deuda Previsional – Ex I.P.A.U.S.S:

Este convenio fue suscripto el 31/05/2017, en el marco de lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N.º 1.068.

El Gobierno de la Provincia reconoció adeudar \$407.150.840,08 a favor de CPSPTF en concepto de capital e intereses, de acuerdo a la determinación realizada por este Tribunal de Cuentas.

El Gobierno Provincial reconoció adeudar al 08/01/2016 a la CPSPTF y ésta aceptó, la suma de \$101.089.355,72 en concepto de capital correspondiente de Aportes y Contribuciones al 31/12/2015 que no fue contemplado en la determinación realizada por este Tribunal.

La CPSPTF aceptó la cancelación de lo adeudado en 180 cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$2.823.556,64 a las cuales se adicionaron intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las tasas nominales anuales a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes).



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Saldo al **31/05/24**, es de \$ **273.885.000.-**

Convenio N.º 17.871 Deuda Asistencial - Ex IPAUSS:

Este convenio fue suscripto el 31/05/2017, en el marco de lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N.º 1.068.

El Gobierno de la Provincia reconoció adeudar \$889.676.404,31 a favor de OSPTF en concepto de capital e intereses, de acuerdo a la determinación realizada por este Tribunal de Cuentas.

El Gobierno Provincial reconoció adeudar al 08/01/2016 a la OSPTF y ésta aceptó, la suma de \$62.797.689,35 en concepto de capital correspondiente a Aportes y Contribuciones al 31/12/2015 que no fue contemplado en la determinación realizada por este Tribunal.

La OSPTF aceptó la cancelación de lo adeudado en 180 cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$5.291.522,74 a las cuales se adicionaron intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las tasas nominales anuales a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes).

Se cotejó la coincidencia de la disminución presupuestaria de \$63.498.273 correspondiente a 12 cuotas del ejercicio y 55 cuotas adelantadas con

el sistema gen Financiero³ respecto del reporte devengado detallado y así también con el reporte de composición pagado total.

Saldo al **31/05/24** es de \$ **21.166.000.-**

Adquisición Inmueble Casino Club SA:

La Ley Provincial N.º 1261, sancionada el 14/12/2018 y promulgada el 20/12/18 mediante el Decreto Provincial N.º 3595/18, autorizó al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, cuyo vencimiento exceda el ejercicio, por un monto de hasta USD 10.000.000 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, se facultó al Poder Ejecutivo a constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, o por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias. Estos instrumentos financieros podrían representar deuda interna o externa, ser nominativos, transferibles o intransferibles, y tener un plazo mínimo de amortización de 12 meses. Los recursos obtenidos se destinarían a la adquisición del inmueble denominado "Casino Ushuaia", ubicado en Avenida Maipú 1255 de la ciudad de Ushuaia, identificado como parcela 3a macizo 65 sección A, inscripto en la matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble Nº II-A-1274, con un valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, con el propósito de crear un Centro Cultural.

³Registración Presupuestaria- Gastos- Consultas- Ejecución Presupuestaria- Composición Ejecución Presupuestaria para C.J.UO. 1.90.2, filtrado el insumo 708060004 subinsumo 1 "Capital Convenio N.º 17871 (OSPTE)/Pesos".



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

La propiedad de dicho inmueble pertenecía a Casino Club SA, con quien la Provincia, a través del Ministerio de Economía, entabló negociaciones para su adquisición. El acuerdo estableció las siguientes condiciones: Monto: USD 9.104.000 (valor según tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación).

A fin de verificar la razonabilidad, se cotejó el saldo al inicio de \$520.723.200 con el saldo al cierre del ejercicio 2022, equivalente a USD 2.841.600 valuados a la cotización vendedor del Banco de la Nación Argentina para el dólar billete, que era de \$183.25 al 30/12/2022.

Se verificó la disminución presupuestaria de \$435.919.200 con el sistema gen Financiero⁴ reporte devengado detallado y composición pagado total.

Se verificó, además, en el Sistema Gen Financiero, el incremento no presupuestario por la suma de \$989.514.380,42 y \$102.459.216,00, lo que totaliza un monto de \$1.091.973.596,42 en concepto de Ajuste Servicios de la Deuda 2023 – Casino Club, ajuste por diferencia de cambio entre los servicios de deuda estimados y ejecutados durante el ejercicio 2023. Se pudo constatar la información en el Asiento Contable N.º 4486 y en los Ajustes Contables N.º 346 y N.º 353. Se deja constancia que se debe a las diferencias de cotización del dólar billete durante el ejercicio.

El saldo de cierre de \$1.176.777,60, equivalente a USD 1.428,80, se valuó al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina - dólar billete, que era de \$828,25, para el 31/12/23.

⁴Registración Presupuestaria- Gastos- Consultas- Ejecución Presupuestaria- Composición Ejecución Presupuestaria para C.J.UO. 1.90.2, filtrado el insumo 706080006 subinsumo 1"Amortización Ley 1261 Inmueble casino Ushuaia/Pesos/"

En el presente análisis, el saldo determinado por los procedimientos de verificación, (habiendo ocurrido amortización previa), dieron al **31/05/24** la suma de **\$ 973.969.000.-** determinado al cambio de **\$ 914**, por dólar.

D) En relación a Otras Deudas:

Las otras deudas informadas por la Contaduría General al **31/05/24** ascendieron a la suma de **\$ 188.418.556**. A continuación, se expuso el detalle de su composición:

Se deja constancia que el Cuadro 5.2. fue rectificado a partir de la intervención de la Auditoría Interna, donde surgió una diferencia de exposición en el saldo de Letras de Tesorería Serie VIII y IX 2023.

Otras Deudas	al 31/12/22	al 31/12/23	al 31/05/24
Letras de Tesorería /// Saldo histórico, PETREL	10.880	10.880	10.880
Letras de Tesorería Serie VI	5.027.739	-	-
Anticipo de Regalías 2022	42.000	-	-
Letras de Tesorería Serie VIII y IX 2023	-	7.123.262	4.156.065
Deuda Ley Provincial 478 Y Ley 1068, Art.24	39.440.885	170.480.859	184.251.911
TOTAL	44.521.503	177.615.001	188.418.557
Valores expresados en miles			

Letras de Tesorería:

El saldo resultó del capital de las Letras Petrel emitidas en el año 2007, que estaban adeudadas y pendientes de registro presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08. Durante el ejercicio no se registraron variaciones.



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Asimismo, al **31/05/24**, no registra variaciones siendo el saldo de **\$ 10.880.**

Deuda Ley Provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24º:

Esta deuda se expuso al 31/12/2023 por un monto de \$170.480.859.150, lo que representaba el 89,03% de la deuda interna y el 95,98% de Otras deudas.

Se informó que el saldo inicial había sido valuado al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al 31/12/22, que era de u\$S=177,16, equivalente a u\$S 222.628.609,73.

En la nota 4 del Cuadro N.º 5.2 se informó que la deuda había sido valuada al tipo de cambio vendedor de dólar divisas del Banco Nación al 29/12/23, que era de u\$S = 808,45, por lo que equivaldría a u\$S 210.873.720,27. Además, en la nota 8 se expresó. *"Deuda en el marco de la Ley Prov. N.º 478 art 5. Y Ley Prov. N.º 1068 art 24. Este saldo se determina partiendo del saldo de deuda según la certificación del TCP descontándose los pagos convertidos a dólares según la fecha de pago, a este importe en dólares se pesifica al tipo de cambio vendedor del 29/12/23 U\$1=\$808,45."*

Cabe recordar que la letra de la Ley N.º 1.192 art. 3, indica *"Los fondos provenientes del presente artículo deberán imputarse a cuenta de la deuda consolidada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego como consecuencia de lo establecido en el artículo 24 de la Ley N.º 1.068. Las sumas transferidas serán convertidas a dólar estadounidense según la cotización de la fecha de pago, según reglamentación"*.

Según se analizó mediante el Grupo Especial de Control de Deuda Pública en Informe Contable N.º 102/2023, se concluyó que los movimientos y

saldos informados por el Gobierno Provincial, en el marco del Artículo 24° de la Ley Provincial N.º 1.068, que:

- *“Se imputan pagos utilizando un tipo de cambio que no se corresponde con el criterio mencionado ut supra (Cotización de la fecha de pago), incidiendo en consecuencia sobre la determinación de los montos en dólares”.*
- *“La registración del gasto devengado no se corresponde con el monto de la recaudación realizada por AREF”.*

A partir de lo expuesto, se constató que los movimientos y saldos informados por el Gobierno Provincial, en el marco del Artículo 24° de la Ley Provincial N.º 1068, presentaron las siguientes particularidades:

- La registración del gasto devengado no se correspondió con el monto de la recaudación realizada por AREF.
- Se descontaron pagos utilizando el tipo de cambio de la fecha de pago, incidiendo en consecuencia sobre la determinación del monto en dólares.

El saldo al **31/05/24** es de S **184.251.910.-**



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Letras de Tesorería Serie VIII y IX 2023:

De la información remitida mediante Expediente MEC-E-23046-2024, se realiza el relevamiento de la siguiente información:

Letras de Tesorería Serie VIII de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., garantizados con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos e integradas en Especie, a una tasa de interés fija nominal anual, con capital ajustable según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia referido en el Artículo 4º del Decreto Nacional N° 214/02 informado por el Banco Central de la República Argentina, con vencimiento a los 333 (trescientos treinta y tres) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta Pesos cuatro mil millones (\$4.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie VIII);

A ser emitidas en el marco del *"Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2023"*, creado por el Decreto Provincial N° 366/23, y Decreto Provincial N° 2776/23 y las Resoluciones M.E. N°203/23 de fecha 13 de febrero de 2023, N°1374/23 de fecha 17 de noviembre de 2023 y N° 1417/23 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitidas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por el monto máximo del Programa.

Se licitaron las Letras del Tesoro Serie VIII de la Provincia de Tierra del Fuego, cuyo saldo al 31/05/24, es de \$ 4.156.064.000, para el capital e intereses-

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE VIII

Cantidad de ofertas recibidas	18
V/N Ofertas recibidas en especie	\$ 3.577.784.436
V/N Adjudicado en especie	<p>\$3.577.784.436. Conforme el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$2.123.892.900 con las Letras del Tesoro Serie V Clase 1 Código MAE: TF2D3; Código CVSA 42737 (las "Letras Existentes Serie V Clase 1"); • \$640.536.270 con las Letras 2023 Serie VI Clase 2 Código MAE: TF3D3; Código CVSA 42749 (las "Letras Existentes Serie VI Clase 2"); y • \$813.355.266 con las Letras 2023 Serie VII Código MAE: TF4D3; Código CVSA 42756 (las "Letras Existentes Serie VII")
Relación de Canje	<p>A los efectos de la integración en Especie de las Letras Serie VIII efectivamente adjudicadas se aplicará la siguiente "Relación de Canje":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie IV Clase 3 recibirán \$1,416299 de Letras Serie VIII; • Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie V Clase 1 recibirán \$1,311045 de Letras Serie VIII; • Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie VI Clase 2 recibirán \$1,208559 de Letras Serie VIII; y • Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie VII recibirán \$1,105258 de Letras Serie VIII. <p>A los efectos del cálculo de la Relación de Canje, la Provincia tuvo en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, los intereses devengados bajo las Especies Elegibles. Los inversores deberán tener en cuenta que en caso de que el valor nominal de las Letras del Tesoro Serie VIII a serie adjudicado, en base a la Relación de Canje, no coincida con un número entero, los decimales serán redondeados para abajo</p>
Factor de Prorratio	N/A
Duración (meses)	6,45
Precio de Emisión:	100% del valor nominal
Fecha de Emisión y Liquidación:	1 de diciembre de 2023
Fecha de vencimiento:	29 de octubre de 2024
Amortización:	<p>El capital de las Letras del Tesoro Serie VIII será amortizado en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 29/01/2024 conforme el siguiente detalle: (i) 29/01/2024; (ii) 29/02/2024; (iii) 29/03/2024; (iv) 29/04/2024; (v) 29/05/2024; (vi) 29/06/2024; (vii) 29/07/2024; (viii) 29/08/2024; (ix) 29/09/2024; (x) 29/10/2024.</p> <p>En caso de que cualquiera de las fechas de amortización no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.</p>
Tasa de interés:	0,50 % Nominal anual
Fecha de pago de intereses:	<p>Los intereses de las Letras del Tesoro Serie VIII serán pagados mensualmente en forma vencida, los días 29 de cada mes siendo la primera fecha de pago de intereses el 29 de Enero de 2024 conforme el siguiente detalle: (i) 29/01/2024; (ii) 29/02/2024; (iii) 29/03/2024; (iv) 29/04/2024; (v) 29/05/2024; (vi) 29/06/2024; (vii) 29/07/2024; (viii) 29/08/2024; (ix) 29/09/2024; (x) 29/10/2024.</p> <p>En caso de que cualquiera de las fechas de intereses no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.</p>
Forma de pago de los servicios	Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. por los medios que esta última determine, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras del Tesoro Serie VIII con derecho al cobro



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Letras de Tesorería Serie IX Clase 1 de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas, pagaderas e integradas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento el 15 de febrero de 2024 por un monto de hasta Pesos mil millones (\$1.000.000.000);

Letras de Tesorería Serie IX Clase 2 de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas, pagaderas e integradas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento el 15 de marzo de 2024 por un monto de hasta Pesos mil millones (\$1.000.000.000);

Letras de Tesorería Serie IX Clase 3 de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas, pagaderas e integradas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento el 15 de abril de 2024 por un monto de hasta Pesos mil millones (\$1.000.000.000);

A ser emitidas en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2023", creado por el Decreto Provincial N°366/23 y Decreto Provincial N°2.776/23 y las Resoluciones M.E. N°203/23 de fecha 13 de febrero de 2023; N°1374/23 de fecha 17 de noviembre de 2023 y N°1.432/23 de fecha 1 de diciembre de 2023, emitidas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por el monto máximo del Programa.

Al 31/05/24, aparecen canceladas en función de las fechas de vencimiento respectivas, figurando sin saldo, en consecuencia.

Se adjuntan los términos de referencia, con las condiciones y esquema cancelatorio de las mismas, en cuadro adjunto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE IX			
Clase	Clase 1	Clase 2	Clase 3
Monto máximo de las Letras Serie IX	Hasta V/N de gasta \$1.000.000,00 (PESOS MIL MILLONES 00/100)	Hasta V/N de gasta \$1.000.000,00 (PESOS MIL MILLONES 00/100)	Hasta V/N de gasta \$1.000.000,00 (PESOS MIL MILLONES 00/100)
V/N Ofertas recibidas	1.320.000.000,00	1.000.000.000,00	1.005.403.992,00
Cantidad de ofertas recibidas	5	3	3
V/N Adjudicado	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Factor de Prorrateo	20,0000%	N/A	98,49889%
Duración (meses)	2,3	3,3	4,3
Precio de Emisión:	100 del Valor nominal %		
Fecha de Emisión y Liquidación:	6 de diciembre de 2023		
Fecha de vencimiento:	15 de febrero de 2024	15 de marzo de 2024	15 de abril de 2024
Amortización:	Integra al Vencimiento de cada una de las clases. En caso de que la Fecha de Vencimiento de alguna de las clases no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista		
Tasa de interés:	Las Letras Serie IX devengarán intereses a una tasa de interés variable, anual e igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (expresado como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales). Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo. El Margen de Corte podrá ser igual pero no inferior a 0,00%.		
Margen de corte	10,00%	11,00%	12,00%
Fecha de pago de intereses:	Los intereses de las Letras del Tesoro Serie IX se pagarán de forma íntegra a la Fecha de Vencimiento. En caso de que la Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los servicios de interés se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista devengándose intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago		
Forma de pago de los servicios	Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los Importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. por los medios que esta última determine, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras del Tesoro Serie IX con derecho al cobro		



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Deuda Externa:

Bonos Fuego 2027:

La Deuda Externa Directa informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2023 ascendió a la suma de \$79.228.100.000.

Esta deuda estaba compuesta por el Bono 2027, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 363/17, que creaba el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con un monto máximo de U\$S200.000.000,00. Además, la emisión del bono estaba autorizada por el Artículo 12 de la Ley Provincial N.º 1132.

Con fecha 17/04/2017, la Provincia emitió un bono en dólares estadounidenses denominado "Provincia de Tierra del Fuego 2027" por la suma de U\$S200.000.000,00. El propósito de esta emisión fue financiar obras de infraestructura detalladas en la Ley Provincial N.º 1149.

El bono fue suscripto bajo las siguientes condiciones:

- **Amortización del Capital:** Se acordaron 33 cuotas trimestrales desde el 17/04/2019 hasta el 17/01/2022 del 2,5%; desde el 17/04/2022 hasta el 17/07/2025 del 3%; y desde el 17/10/2025 hasta el 17/04/2027 del 4%.
- **Intereses:** Se estableció una tasa de interés anual del 8,95%, pagaderos trimestralmente y calculados sobre la base de un año de 360 días, compuesto por 12 meses de 30 días cada uno. Las fechas de pago fueron el 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año.

- Plazo de Gracia para el Pago de las Amortizaciones: Se otorgó un plazo de gracia hasta el 17/04/2019 para el pago de las amortizaciones.
- Bienes en Garantía: Se estableció que la totalidad del capital e intereses de la emisión estaría garantizada por una cesión fiduciaria de los porcentajes cedidos de las regalías hidrocarburíferas que percibe la Provincia de Tierra del Fuego.
- Cuenta de Reserva: Se acordó que la cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda en dólares estaría establecida en los Estados Unidos, completamente fondeada con el monto correspondiente al pago establecido en la fecha de pago más próxima. A partir del ejercicio 2021, se agregó una cuenta establecida en la República Argentina.

El saldo al cierre del ejercicio 2022 del Bono 2027 por la suma de \$21.613.520.000,00 surgió del saldo al inicio del ejercicio (\$14.894.400.000,00) correspondiente a la emisión del Bono TFU27 en el ejercicio 2017 por la suma de U\$S200.000.000,00 al tipo de cambio vendedor del Banco Nación a la fecha de cierre del ejercicio 2021 (\$102,72). Además, se sumaron los incrementos no presupuestarios por un monto de \$9.609.860.000,00, correspondientes al ajuste por diferencias del tipo de cambio vendedor del dólar divisas de \$177,16. Se restaron las disminuciones presupuestarias por \$2.890.740.000,00, correspondientes al pago de las cuatro cuotas de amortización previstas para el ejercicio 2022.

Se verificó la concordancia de los incrementos y disminuciones con el sistema GEN Financiero⁵ y la Programación Financiera del Bono Fuego 2027.

Se verificó la disminución presupuestaria producto del devengamiento de las cuotas de amortización por un total de \$6.094.320.000,00 con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Sistema GEN Financiero respecto del

⁵ Registración Presupuestaria – Fondos y Valores – Ajustes Contables



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

reporte devengado detallado y composición pagado total. De la comparación realizada, no surgen diferencias que informar.

A su vez, se verificó el incremento no presupuestario el Asiento Contable N.º 4486 y el Ajuste Contable N.º 355 – Ajuste ICC de los servicios de la deuda estimada – Bonos Fuego 2027 y Ajuste N.º 347 y N.º 274 por ajuste por diferencia de cambio entre los servicios de deuda estimados y ejecutados durante el ejercicio 2023 – Bonos fuego 2027, por un total de \$63.708.900.000,00 en la cuenta 31402040002 – Resultados por tenencia. Se deja constancia además, que al pie del Estado de la Deuda Pública, se indica que: *"El incremento no presupuestario se debe a las diferencias de cotización del dólar divisa durante el ejercicio, valuándose el saldo según tipo de cambio vendedor al 29/12/2023 U\$1=\$808,45, según publicación del Banco Nación"*.

Es importante destacar que se creó el *"Programa de Reestructuración de la Deuda Pública Provincial Externa"* mediante el Decreto Provincial N.º 988/20, destinado a la renegociación del Bono Internacional Tierra del Fuego con vencimiento en 2027, emitido en el marco del Artículo 12 de la Ley Provincial N.º 1132.

Se contrataron los servicios de Deloitte & Co. S.A. para brindar asesoramiento financiero y legal en dicho programa.

Posteriormente, el 26/05/2022, se contrató los servicios de MR Consultores S.A., y finalmente, el 13/04/2023 se contrató los servicios de Contexto Investments S.A. Hasta la fecha, no se tuvo conocimiento de avances en ninguna de las contrataciones realizadas.

Con fecha 12/12/2023, se analiza la reestructuración del Bono mediante Informe Contable N.º 492/2023, Letra: TCP – GEPD, a partir del cual se concluye que:

“Considerando la proximidad de la fecha de vencimiento de los plazos necesarios para la aceptación del 75% de adhesión de los bonistas requeridos para lograr efectivizar la Reestructuración del Bono TFU27, se manifiesta de suma importancia su concreción para la sustentabilidad de las arcas del Tesoro Provincial dado el alivio financiero que generaría disponer de recursos de libre disponibilidad en el corto y mediano plazo.

De los análisis de las actuaciones se verifica que estamos frente a la oportunidad de reestructuración de deuda del Bono TFU27, con el objetivo de mejorar la situación en que se encuentra inmersa la Deuda Pública Provincial.

En tal sentido se puso en consideración la propuesta de reestructuración del Bono TFU27, con el objetivo de mejorar el perfil y la sostenibilidad de la deuda externa de la Provincia. Sobre dicha propuesta se manifestó que de lograrse la reestructuración la misma contribuiría a paliar los efectos negativos producto de la situación financiera actual, así como también que se cumplirá con las restricciones impuestas por la Comunicación A 7782 BCRA.

A continuación, se exponen las consideraciones de los objetivos a alcanzar mediante la reestructuración del Bono TFU27.

Se buscó:

- a) Cumplir con la normativa exigida por la Com. A 7782 respecto del acceso al MULC para los vencimientos de capital de gobiernos locales por pago de títulos de deuda.*
- b) Mejorar el perfil y la sostenibilidad de la deuda externa de la Provincia.*
- c) Dispensar los pagos de capital desde el mes de octubre 2023 al mes de abril 2025.*



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

- d) *Extender el vencimiento original del 17 de abril de 2027 al 17 de octubre de 2029.*
- e) *La reestructuración del Bono TFU27 generaría un alivio financiero al disponer de recursos de libre disponibilidad en el corto y mediano plazo, consecuencia del monto de regalías que dejaría de destinarse al pago de capital durante el plazo de gracia de cuotas de capital".*

A continuación, se exponen los cuadros de marcha de la situación anterior y futura de los flujos de fondo del Bono TFU27:

Bonos Fuego 2027

Emitidos el 17/4/2017

Monto Operación:	200.000.000,00 USD	
Plazo Préstamo	120,00 meses	
Periodo de Gracia	24,00 meses	
Pagos Trimestrales	33 cuotas	
Tasa de Interés Anual	8,95	
Tasa de Interés Trimestral	0,02	
Precio de la emisión	98,61%	197.220.000,00 USD
Costo emision- primer cupon	1,39%	2.780.000,00 USD
Tipo de cambio emision	15,2255	

Fecha	USD Amortización	USD Interés	USD Cuota Total	Saldo de Deuda	Tipo de Cambio	\$ Intereses	\$ Amortización	\$ Cuota Total
17/07/2017	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	17,055	76.321.125,00	0,00	76.321.125,00
17/10/2017	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	17,420	77.954.500,00	0,00	77.954.500,00
17/01/2018	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	18,850	84.353.750,00	0,00	84.353.750,00
17/04/2018	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	20,180	90.305.500,00	0,00	90.305.500,00
17/07/2018	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	21,550	123.286.250,00	0,00	123.286.250,00
17/10/2018	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	30,180	161.905.500,00	0,00	161.905.500,00
17/01/2019	0,00	4.475.000,00	4.475.000,00	200.000.000,00	37,700	168.707.500,00	0,00	168.707.500,00
17/04/2019	5.000.000,00	4.475.000,00	9.475.000,00	185.000.000,00	42,050	398.423.750,00	210.250.000,00	608.673.750,00
17/07/2019	5.000.000,00	4.363.125,00	9.363.125,00	180.000.000,00	42,500	397.932.812,50	212.500.000,00	610.432.812,50
17/10/2019	5.000.000,00	4.251.250,00	9.251.250,00	185.000.000,00	58,319	539.523.648,75	291.595.000,00	831.118.648,75
17/01/2020	5.000.000,00	4.139.375,00	9.139.375,00	180.000.000,00	60,000	248.362.500,00	300.000.000,00	548.362.500,00
17/04/2020	5.000.000,00	4.027.500,00	9.027.500,00	175.000.000,00	65,860	265.251.150,00	329.500.000,00	594.551.150,00
17/07/2020	5.000.000,00	3.915.625,00	8.915.625,00	170.000.000,00	71,520	280.045.500,00	357.600.000,00	637.645.500,00
17/10/2020	5.000.000,00	3.803.750,00	8.803.750,00	165.000.000,00	77,730	295.665.487,50	388.650.000,00	684.315.487,50
17/01/2021	5.000.000,00	3.691.875,00	8.691.875,00	160.000.000,00	85,740	316.541.362,50	426.700.000,00	743.241.362,50
17/04/2021	5.000.000,00	3.580.000,00	8.580.000,00	155.000.000,00	92,81	332.238.800,00	464.050.000,00	796.308.800,00
17/07/2021	5.000.000,00	3.468.125,00	8.468.125,00	150.000.000,00	96,19	343.598.943,75	480.950.000,00	814.548.943,75
17/10/2021	5.000.000,00	3.356.250,00	8.356.250,00	145.000.000,00	99,39	333.577.687,50	496.950.000,00	830.527.687,50
17/01/2022	5.000.000,00	3.244.375,00	8.244.375,00	140.000.000,00	104,10	337.739.437,50	520.500.000,00	858.239.437,50
17/04/2022	6.000.000,00	3.132.500,00	9.132.500,00	134.000.000,00	113,63	355.845.975,00	681.780.000,00	1.037.725.975,00
17/07/2022	6.000.000,00	2.998.250,00	8.998.250,00	128.000.000,00	128,91	386.504.407,50	773.460.000,00	1.159.964.407,50
17/10/2022	6.000.000,00	2.884.000,00	8.884.000,00	122.000.000,00	152,50	430.760.000,00	915.000.000,00	1.351.760.000,00
17/01/2023	6.000.000,00	2.729.750,00	8.729.750,00	116.000.000,00	182,49	498.152.077,50	1.094.960.000,00	1.593.092.077,50
17/04/2023	6.000.000,00	2.595.500,00	8.595.500,00	110.000.000,00	216,38	561.614.290,00	1.296.280.000,00	1.857.894.290,00
17/07/2023	6.000.000,00	2.461.250,00	8.461.250,00	104.000.000,00	266,75	656.538.437,50	1.600.500.000,00	2.257.038.437,50
17/10/2023	6.000.000,00	2.327.000,00	8.327.000,00	98.000.000,00	350,10	814.682.700,00	2.100.600.000,00	2.915.282.700,00
	102.000.000,00	96.749.500,00	198.749.500,00			8.571.954.092,50	12.945.605.000,00	21.517.559.092,50



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Nueva Programación del cuadro de marcha de pagos luego de la Reestructuración de los Bonos – expresada en dólares.-

Programación en Base a la Reestructuración de los Bonos -expresado en dólares

Saldo de deuda al 17/10/23	98.000.000,00	
Pago por consentimiento a Tenedores	6.000.000,00	
Monto Operación:		98.000.000,00 USD
Plazo Préstamo		75 meses
Periodo de Gracia		15 meses
Pagos Trimestrales		25 cuotas
Tasa de Interés Anual		8,95

Resol. M.E N.º 1525/23 22/12/23

REESTRUCTURACIÓN BONOS FUEGO										
Fecha	USD Amortización	USD Interés	USD Cuota Total	Saldo de Deuda	Fecha F.	Tipo de Cita	\$ Intereses	\$ Amortización	\$ Cuota Total	
21/10/2023		2.290.205,56	2.290.205,56	96.000.000,00	21/10/2023				0,00	2.290.205,56
21/04/2024		2.192.750,00	2.192.750,00	96.000.000,00	21/04/2024	82,40	1.861.174.846,56	0,00	1.861.174.846,56	
22/07/2024		2.192.750,00	2.192.750,00	96.000.000,00		072	1.812.078.000,00	0,00	1.812.078.000,00	
22/10/2024		2.192.750,00	2.192.750,00	96.000.000,00						
22/01/2025		2.192.750,00	2.192.750,00	96.000.000,00						
21/04/2025	3.970.000,00	2.192.750,00	6.162.750,00	94.080.000,00						
21/07/2025	3.970.000,00	2.205.040,00	6.205.040,00	90.180.000,00						
21/10/2025	3.970.000,00	2.017.330,00	5.987.330,00	86.240.000,00						
21/01/2026	4.900.000,00	1.929.620,00	6.849.620,00	82.320.000,00						
21/04/2026	4.900.000,00	1.841.310,00	6.741.310,00	77.420.000,00						
21/07/2026	4.900.000,00	1.732.272,50	6.632.272,50	72.520.000,00						
21/10/2026	4.900.000,00	1.623.695,00	6.523.695,00	67.620.000,00						
22/01/2027	4.900.000,00	1.512.907,50	6.412.907,50	62.720.000,00						
21/04/2027	4.900.000,00	1.403.360,00	6.303.360,00	57.820.000,00						
21/07/2027	4.900.000,00	1.293.722,50	6.193.722,50	52.920.000,00						
21/10/2027	4.900.000,00	1.184.085,00	6.084.085,00	48.020.000,00						
22/01/2028	4.900.000,00	1.074.847,50	5.974.847,50	43.120.000,00						
22/04/2028	3.970.000,00	966.610,00	5.856.610,00	37.790.000,00						
22/07/2028	5.890.000,00	844.208,75	6.734.208,75	32.140.000,00						
22/10/2028	3.970.000,00	733.607,20	5.703.607,20	26.950.000,00						
21/01/2029	5.890.000,00	603.068,25	6.493.068,25	21.560.000,00						
21/04/2029	5.890.000,00	482.405,00	6.372.405,00	16.270.000,00						
21/07/2029	5.890.000,00	361.803,75	6.251.803,75	10.790.000,00						
21/10/2029	5.890.000,00	241.202,50	6.131.202,50	5.290.000,00						
21/01/2030	5.890.000,00	120.601,25	6.010.601,25	0,00						
	98.000.000,00	35.321.020,56	133.321.020,56				Total	5.824.835.721,06	0,00	5.824.835.721,06

De acuerdo a lo comentado anteriormente, se logró efectuar la refinanciación de los Bonos Fuego, emitidos originalmente el 17/04/17, y de acuerdo a las nuevas condiciones expuestas en los cuadros adjuntos.

reestructurando el perfil de los vencimientos de los Bonos, quedando el saldo de deuda de capital, establecido al 31/05/24, en u\$s 98.000.000.-hasta el comienzo de su amortización, de acuerdo al esquema de reestructuración, con primera fecha de pago de Capital el 21/04/25.



L.E. Agustín Cascarini
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Marco Hernán Fuentes Ibarra
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia